

deos q̄ deūc debitis deos del Almudapella vtoz os legoys del olopo

Con alfonso por la gracia de dios Rey de castilla de toledo de leon de galicia de sevilla de cordoba de rey de jerez del  
algarve - señor de vizcaya de molina El rey Alfonso fizo adelantado por doñ John syo del frissim del manuel nro  
adelantado mayor en la frontera en el Reyno de mica Et nos Alfonso - al algorri del rey abdote de mica illos q a  
goa y son o seys dix adelante agl rey e agles qee deusos q esta nra capa viespedes salut regis deputat  
q el concesio dix de mica sancos enbiato qella dix q quid deueste q alios legos dix deli abdot due de  
di alquia a alquian o moro del almontapelli o de los otros legatos q tiene el oficio de caramagena Si  
sea oydos en demandados por su fuerzo como dene el oficio q pone fina de destomunjo en los festas q pague  
la debida Et esto q es contra deustos en pleyas dela nra jurisdiccion Et enbiato nos pediu mied q mandase  
nos q lo q conyessimos publice pfor q les mandamos vista esta nra carta q sy el oficio o sus officiales  
pague sinias de destomunjo en algunos de vros vecinos por las debidas q dene a los moradores del almon-  
tappelli o de los otros legatos del oficio como dix es q no los amparemos q pague festas q sea oydos en su  
deustos demandados por su fuerzo q les tenedes ninguna cosa de lo suyo por mas de los que en q se conyessen  
en el ordenamiento q nos fijemos en las costas de mied en trascos de los q estodijesen destomulgados y exi-  
djas q no quedase en la pena de qur m de la mon Huella dada una Et de como uos esta nra capa  
fue mostada la comisiones mandamos agl rey estando publico q pa esto fuiet llamado q de conve-